

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2018

Señores
COMISIONADOS y demás entidades competentes
Bogotá D.C.
E. S. D.

Ref.: Coadyuvancia Alerta Temprana – Pueblo Awá.

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito, coadyuvamos la Alerta Temprana emitida por la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos Indígenas Awá y la Unidad Indígena del Pueblo Awá- UNIPA, con relación a los actos de violencia en contra del pueblo indígena Awá especialmente en los municipios de Tumaco y Barbacoas y que se han venido recrudeciendo a finales del año 2017 y lo que va corrido del año 2018 debido a las amenazas a líderes, consejeros y autoridades asociados a la UNIPA y los hostigamientos en lugares cercanos al territorio. Como hecho concreto **“se denuncia el asesinato del esposo de una mujer Awá en el Resguardo de Gran Rosario - Municipio de Tumaco, el pasado 17 de mayo del presente año en horas de la mañana, donde tres hombres encapuchados llegaron a la comunidad de Chachajo, ingresaron al lugar de residencia y propiciaron 18 tiros al cuerpo de Pablo Emilio Moreno en presencia de sus hijos y familiares”**, a estos lamentables actos, se suma la presencia de actores armados legales e ilegales en su territorio ancestral y el fuego cruzado al que están constantemente expuestas las comunidades Inkal Awá.

Las circunstancias descritas en el referido documento señalan hechos puntuales de violencia tales como: el asesinato del señor Pablo Emilio Moreno, amenazas vía telefónica a los líderes, consejeros y autoridades asociados a la UNIPA y sus respectivas familias, y los hostigamientos en lugares cercanos al territorio.

Así las cosas y entendiendo la gravedad de los hechos narrados en el escrito presentado por la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos Indígenas Awá y la Unidad Indígena del Pueblo Awá- UNIPA (anexo 1), nos permitimos insistir en la alerta temprana y urgente, mediante la cual se hace un llamado al Gobierno nacional al respeto por el pueblo indígena Awá.

Aunado a lo anterior, la CDDHHPI además de coadyuvar a la Alerta Temprana referida, presenta los siguientes requerimientos:

1. A la Fiscalía General de Nación para que inicie las investigaciones con el fin de esclarecer los hechos y judicializar a los responsables del asesinato del señor Pablo Emilio Moreno.
2. A la Unidad Nacional de Protección – UNP, para que se evalúe con el acompañamiento de las organizaciones nacionales, regionales y zonales y en articulación con las autoridades indígenas, el otorgamiento y/o reforzamiento de medidas de protección colectivas y/o individuales a las comunidades y personas afectadas, líderes, consejeros y autoridades asociados a la UNIPA y sus respectivas familias, directa o indirectamente por los hechos descritos en la alerta temprana adjunta (DL4633/11).
3. Al Ministro del Interior y Directores de Derechos Humanos y Dirección de Asuntos Indígenas, R[rom] y Minorías, para que revisando las circunstancias denunciadas, se habilite un espacio de alto nivel con el ánimo de concertar medidas de prevención y protección frente a los riesgos identificados para el pueblo indígena Awá.
4. Al Procurador General de la Nación y al Defensor del Pueblo, para que se revise y acompañe desde las instancias competentes la situación del Pueblo Awá.
5. Así mismo solicitamos a todas las entidades con asiento en la CDDHHPI, con competencias directas se tomen concertadamente, las medidas URGENTES a las que haya lugar, de acuerdo con sus funciones misionales y obligaciones constitucionales y legales.
6. Por último, solicitamos se remita a esta Secretaría un informe detallado sobre los trámites, gestiones y respuestas dadas en relación con las solicitudes relacionadas en la presente coadyuvancia, con fundamento en los alcances legales conferidos a esta Comisión en el marco del Decreto 1396 de 1996.

Para todos los efectos de los requerimientos efectuados, anexamos los siguientes documentos:

1. Alerta Temprana: Comunicado 007 – 2018 - A la comunidad nacional e internacional por parte de la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos Indígenas Awá y la Unidad Indígena del Pueblo Awá- UNIPA.

Es importante señalar que la presente comunicación tiene por objeto materializar los principios de colaboración armónica y coordinación (artículos 113 y 209 de la Constitución Política), a los cuales está llamada la Comisión, en observancia del estatus que ostenta por decreto.



Quedamos atentos a cualquier inquietud que la presente solicitud/coadyuvancia pueda suscitar, acusando recibo del presente escrito y sus respectivos adjuntos y a la espera de pronta respuesta con relación a las medidas urgentes tramitadas en respuesta a las solicitudes relacionadas previamente.

Fraternalmente,

**SECRETARÍA OPERATIVA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS - CDDHHPI**